Solicitud (1)	Adición	Aclaración	**X**
	Prórroga	Terminación Anticipa	
	Cesión	Modificaciones	
	Suspensión	Liberación de Saldos	

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y DE SU EJECUCION

Funcionamiento : (2) **X**

Inversión: (3) **X**

No de Rubro: (4)

Rubro	Descripción
A-03-03-01-065	APOYO A LAS DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. LEY 1618 DE 2013
A-03-03-04-035	FONDO PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA. ARTICULO 96 LEY 1757 DE 2015
C-3704-1000-6	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS ORGANISMOS DE ACCION COMUNAL PARA EL DESARROLLO DE SUS PROPOSITOS Y ATENCION DE SUS NECESIDADES EN EL MARCO DE LA LEY 2166 DE 2021 A PARTIR DEL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA NACIONAL

No de CDP: (5)

CDP	Fecha	Rubro	Valor
30623	1/08/2023	A-03-03-04-035	**$ 36.187.845.285**
161623	31/07/2023	C-3704-1000-6	**$ 8.731.971.487**
162523	1/08/2023	A-03-03-01-065	**$ 426.275.800**
36623	11/12/2023	A-03-03-04-035	**$ 20.361.990.603**
203723	11/12/2023	A-03-03-01-065	**$ 343.902.147**

No. RP: (6)

RP	Fecha	CDP	Rubro	Valor Ac
75623	14/08/2023	30623	A-03-03-04-035	**$ 36.187.8**
428823	14/08/2023	161623	A-03-03-01-065	**$ 8.731.97**
428923	14/08/2023	162523	C-3704-1000-6	**$ 426.275.**
130323	27/12/2023	36623	A-03-03-04-035	**$ 20.361.9**
707123	27/12/2023	203723	A-03-03-01-065	**$ 343.902.**

Proyecto de Inversión: (7) FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL DESARROLLO DE SUS PROPOSITOS Y ATENCIÓN DE SUS NECESIDADES EN EL MARCO DE LA LEY 2166 DE 2021 A PARTIR DEL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA NACIONAL-BPIN 2022011000039.

Número de Contrato y/o Convenio No. (8): 2024 de 2023

Objeto del Contrato (9):

Realizar la asistencia y apoyo técnico para desarrollar actividades y/o proyectos orientados a promover la participación política, social, y ciudadana, el fortalecimiento del campesinado como sujeto de derechos y la implementación y la ejecución de los aspectos administrativos, presupuestales y documentales en la implementación y seguimiento a las iniciativas seleccionadas en el marco del Banco de Proyectos 2023 de la Dirección de Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior 2023.

Valor Inicial del Contrato (10):

CLÁUSULA QUINTA

- VALOR: El valor del contrato asciende a la suma **CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES, NOVENTA Y DOS MIL, QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($45.346.092.572)**, incluidos
todos los Impuestos a que haya lugar, valor que se desembolsará y distribuirá así:

A. COMPONENTE - BANCO DE PROYECTOS PARA ORGANIZACIONES SOCIALES

Para el primer componente (Banco de Proyectos), el valor estimado a administrar por parte de FINDETER S.A. para los proyectos priorizados, incluido el valor disponible para la ejecución del proyecto y el servicio de Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos, asciende a **CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($43.225.567.372),** distribuidos en los siguientes conceptos:

a) Un valor estimado de **TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS UN PESOS M/CTE ($39.350.206.201),** para la financiación y ejecución de los proyectos priorizados por el MININTERIOR.
b) Un valor estimado de **TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL, CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($3.875.361.171)** incluido IVA, correspondiente a la remuneración por la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de Findeter.

B. COMPONENTE - ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RECONOCIMIENTO DEL CAMPESINADO COMO SUJETO DE DERECHO

Para el segundo componente, que se refiere a la Asistencia técnica para el fortalecimiento de la participación ciudadana y reconocimiento del campesinado como sujeto de derecho, el valor estimado a administrar por parte de FINDETER S.A., incluido el valor disponible para la ejecución del proyecto y el servicio de Asistencia **Técnica** Integral y **Administración** de Recursos, asciende a **DOS MIL CIENTO VEINTE MILLONES, QUINIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($2.120.525.200),** distribuidos en dos proyectos de la siguiente manera:

1) Un valor estimado de **MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.940.932.654**) para la ejecución de los proyectos priorizados por el **MININTERIOR.**
2) Un valor estimado de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($179.592.546)** incluido IVA, correspondiente a la remuneración por la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de Findeter. Según la propuesta enviada por **FINDETER**.

Es importante mencionar que al culminar la vigencia 2023, el contrato interadministrativo fue adicionado en la suma de **VEINTE MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($20.705.892.750),** para lo cual el valor total del contrato fue modificado, por tal razón y de conformidad con la cláusula primera "Adición" de la "*Primera adición al Contrato Interadministrativo No. 2024 de 2023 celebrado entre la nación - Ministerio del Interior y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – Findeter otrosí No 2*", donde modifica la cláusula quinta del contrato, quedó de la siguiente manera:

***"CLÁUSULA QUINTA. VALOR: CLÁUSULA QUINTA - VALOR**: El valor del contrato asciende a la suma **SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y ÚN MILLONES, NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL, TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($66.051.985.322**), incluidos todos los Impuestos a que haya lugar, valor que se desembolsará y distribuirá así:*

A. COMPONENTE - BANCO DE PROYECTOS PARA ORGANIZACIONES SOCIALES
*Para el primer componente (Banco de Proyectos), el valor estimado a administrar por parte de FINDETER S.A. para los proyectos priorizados, incluido el valor disponible para la ejecución del proyecto y el servicio de Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos, asciende a **SESENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE ($63.177.197.522**), distribuidos en los siguientes conceptos:*

*Un valor estimado de **CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($57.514.472.543**), para la financiación y ejecución de los proyectos priorizados por el MININTERIOR.*

*b) Un valor estimado de **CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO UN MIL, NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($5.662.724.979**) incluido IVA, correspondiente a la remuneración por la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de Findeter.*

B. COMPONENTE - ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RECONOCIMIENTO DEL CAMPESINADO COMO SUJETO DE DERECHO
Para el segundo componente, que se refiere a la Asistencia técnica para el fortalecimiento de la participación ciudadana y reconocimiento del campesinado como sujeto de derecho, el valor estimado a administrar por parte de FINDETER S.A., incluido el valor disponible para la

ejecución del proyecto y el servicio de Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos, asciende a ***DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES, SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($2.874.787.800****), distribuidos en dos proyectos de la siguiente manera:*

1. *Un valor estimado de* ***DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y ÚN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($2.631.333.203)*** *para la ejecución de los proyectos priorizados por el MININTERIOR.*

2. Un valor estimado de ***DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($243.454.597****) incluido IVA, correspondiente a la remuneración por la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de Findeter.*

Valor Honorarios (Mensual o Como se Haya Pactado): (11)

Desembolsos	Requisitos	Financiación de propuestas	Remuneración por la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de FINDETER.
Primer desembolso	Correspondiente al 50% del monto destinado a la remuneración por la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de FINDETER, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y la presentación de los siguientes documentos asociados a la fase de Planeación del proceso de ejecución por parte del operador: 1. Plan de trabajo para la estructuración del banco de proyectos de interés de las organizaciones sociales sujeto de atención por parte de la Dirección. 2. Presentar una propuesta de los criterios objetivos de selección para cada grupo poblacional a beneficiar, para aprobación del Ministerio del Interior. 3. Elaboración y presentación de guía técnica para el acompañamiento a la formulación, ejecución, supervisión y legalización de los proyectos e iniciativas, con los respectivos formatos y listas de chequeo asociadas. 4. Presentación de un Mockup de la plataforma virtual para la recepción, formulación, seguimiento, supervisión de los proyectos que pueda ser consultada por el Ministerio del Interior, accesible a las personas con discapacidad en el marco de la NTC 5854 de 2010. 5. Términos de Referencia de la convocatoria aprobados por Ministerio del Interior 6 certificación por parte del supervisor del contrato dando cuenta del cumplimiento de las obligaciones específicas exigibles para esa fase del proyecto.	0%	50% $ 2.027.476.859
Segundo desembolso	Correspondiente al 50% del monto destinado a la financiación de proyectos e iniciativas, una vez se entreguen los soportes que den cuenta de las siguientes actividades:	50% $ 20.645.569.427	0%

	1. Todos los formatos y anexos requeridos en la fase de planeación para la recepción de propuestas por parte del Operador: 1.1. Proyectos tipo por cada línea programática. En tal sentido, y frente a la necesidad de promover y fortalecer la elaboración propia de instrumentos de planificación, diseñados y orientados para el bienestar de las comunidades objeto, las plantillas serán instrumentos de uso práctico a partir de los siguientes criterios didácticos y pedagógicos a. Cómo se ajusta el proyecto a las líneas de acción, Planes de Desarrollo, planes de acción, Planes de Desarrollo Comunitario y Comunales y criterios de priorización (justificación) b. Descripción de comunidades beneficiadas (contexto). c. Problemática por solucionar o potencialidad a aprovechar (Objetivos). d. Duración del proyecto (cronograma) e. Plan de trabajo con indicadores o metas. f. Presupuesto. g. Personal requerido para la ejecución del proyecto. 1.2. Anexos de la convocatoria. 1.3. Formatos de evaluación y selección de las propuestas recibidas. 1.4. Formatos de seguimiento a la ejecución técnica y financiera. 1.5. Lista de chequeo de documentos requeridos para la contratación de las organizaciones sociales.		
	2. Implementación de una plataforma virtual para la recepción, formulación, seguimiento, supervisión de los proyectos que pueda ser consultada por el Ministerio del Interior.		
	3. Certificación por parte del supervisor del contrato dando cuenta del cumplimiento de las obligaciones específicas exigibles para esa fase del proyecto.		
Tercer desembolso	Un tercer desembolso correspondiente al 50% del valor asignado a la financiación de iniciativas y proyectos y 40% asignadoras a la remuneración por la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de FINDETER, con la entrega de los siguientes productos: 1. Publicación de Términos de Referencia de la convocatoria. 2. Informe técnico que documente el cumplimiento de la fase de Divulgación y Socialización durante todo el proceso de ejecución contractual. 3. Apertura de una convocatoria abierta e inscripción por parte de las organizaciones sociales sujetos de atención por parte de la Dirección. 4. Socialización virtual y de orientación técnica para la presentación de propuestas según criterios de la Ficha Técnica del presente documento. 5. Presentación, evaluación y preselección de proyectos. 6. Soportes de las reuniones con Comité Técnico Operativo y con el equipo de la Dirección 7. Elaborar las minutas de contratación, contratación y soporte de ejecución del 60% de los recursos destinados a financiar iniciativas y proyectos de las organizaciones sociales priorizadas por el comité asesor de bancos del Mininterior. 8. Certificación por parte del supervisor del contrato dando cuenta del cumplimiento de las obligaciones específicas exigibles para esa	50% $ 20.645.569.427	40% $ 1.621.981.487

	fase del proyecto. 9. Informe técnico y de ejecución presupuestal del Banco de Proyectos.		
Cuarto desembolso	Un cuarto desembolso correspondiente al 10% del valor asignado a la remuneración por la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de FINDETER, previo a la finalización del contrato y cumplimiento de la totalidad de las actividades y obligaciones contractuales, certificada por parte del supervisor del contrato, así como la entrega de los siguientes productos: 1. Un (1) documento en medio magnético que contenga un informe final del Banco de Proyectos con las especificaciones de la Ficha Técnica. 2. Un archivo en medio magnético con la sistematización del Banco de Proyectos, de la plataforma web y los documentos de cada organización beneficiaria debidamente rotulado, cumpliendo con la normatividad de Requisitos de Documentos Electrónicos (informes parciales y final de ejecución, soportes técnicos y financieros, documentos del proceso de inscripción y contratación y demás documentos contractuales de cada iniciativa o proyecto financiado). 3.Un (1) documento en medio magnético que contenga un informe financiero detallado y soportado con documentos contables legales que acrediten la ejecución del 100% del contrato. 4. Certificación por parte del supervisor del contrato dando cuenta del cumplimiento de las obligaciones específicas exigibles para esa fase del proyecto.	0%	10% $ 405.495.372
Total, Desembolsos del Ministerio del Interior	**$ 45.346.092.572**		

Valor IVA (Cuando Aplique) (12): NA		
Valor Facturas (Cuando Aplique) (13): NA		
Fecha de Inicio (14): 25/08/2023	Plazo inicial de ejecución (15): hasta el quince (15) de diciembre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Fecha de terminación (16): 31/03/2026
Nombre del Contratista y/o Representante Legal: (17) FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER S.A. REPRESENTANTE LEGAL: Carlos Alberto Saad Llinás. Representante Legal Suplente: Iván Alirio Ramírez Rusinque (autorizado desde octubre 2025).		
Cedula y/o Nit (18): NIT: 800.096.329-1.	Teléfono (19): 301 789 2966	

Dirección (20): **Sede Principal: Calle 103 # 19-20, Bogotá, D.C..**	Correo Electrónico (21): mfcifuentes@findeter.gov.co; mpmartinez@findeter.gov.co
Nombre del Supervisor y/o Interventor (22): CRISTIAN CAMILO CHAPARRO CAMARGO	
Dependencia (23): Dirección para la Democracia la Participación Ciudadana y la Acción Comunal.	Teléfono y Extensión (24): +57 601 242 74 00
Nombre del Director, Subdirector o Jefe de Oficina (Según Corresponda) (25): CRISTIAN CAMILO CHAPARRO CAMARGO	
Dependencia (26): Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal.	Teléfono y Extensión (27): +57 601 242 74 00
Porcentaje de avance de ejecución contractual (28):	

MODIFICACIONES AL CONTRATO YA REALIZADAS *(indicar en caso de haberse suscrito)* (28)

Adición valor:	Cesión: NA	Prórroga plazo:
Primera Adición (Otrosí No. 2) Fecha de Suscripción: 27 de diciembre de 2023 Adición de Valor: $ 20.705.892.750 Valor total del convenio: $ 66.051.985.322		**Primera Prorroga (Otrosí No. 1)** Fecha de Suscripción: 2 de noviembre de 2023 Prorroga el plazo de ejecución del contrato interadministrativo No. 2024 de 2023, hasta el diecinueve (19) de julio del 2024. **Segunda Prórroga (Otrosí No. 3)** Fecha de Suscripción: 19 de julio de 2024 Prorroga el plazo de ejecución del contrato de interadministrativo No. 2024 de 2023, hasta el diecinueve (19) de agosto del 2024 **Tercera Prórroga (Otrosí No. 4)** Fecha de Suscripción: 16 de agosto de 2024. Prorroga el plazo de ejecución del contrato de interadministrativo No. 2024 de 2023, hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2024 **Cuarta Prórroga (Otrosí No. 5)** Fecha de Suscripción: 19 de diciembre de 2024.

		Prorroga el plazo de ejecución del contrato interadministrativo No. 2024 de 2023, hasta el 31 de marzo del año 2025. **Quinta Prórroga (Otrosí No. 6)** Fecha de Suscripción: 31 de marzo de 2025. Prorroga el plazo de ejecución del contrato interadministrativo No. 2024 de 2023, hasta el 31 de diciembre del año 2025. **Quinta Prórroga (Otrosí No. 7)** Fecha de Suscripción: 30 de diciembre de 2025. Prorroga el plazo de ejecución del contrato interadministrativo No. 2024 de 2023, hasta el 31 de marzo del año 2026.
Suspensión: NA	Terminación Anticipada: NA	Modificaciones: N/A

Liberación de Saldos: NA

JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD: (29) (*Exponer las razones que justifican la adición, modificación y/o prórroga, explicando cuál es el beneficio para la entidad o para el adecuado desarrollo del contrato o convenio)*

El fundamento que sustenta la presente solicitud se deriva de la necesidad de efectuar una precisión respecto al pago asociado a la adición realizada al contrato mediante Otrosí No. 2, sin que ello implique modificación de las condiciones inicialmente pactadas.

En efecto, en el marco de la ejecución contractual y con ocasión de la adición realizada al contrato mediante el otrosí No. 2, se identificó la necesidad de precisar los porcentajes de pago respecto de la adición para la Asistencia Técnica Integral, manteniendo la misma lógica de distribución porcentual y requisitos para el pago previamente establecidos, en la tabla de la CLÁUSULA SEXTA – DESEMBOLSOS, la cual permanece inalterable.

En consecuencia, se precisa que el componente de Asistencia Técnica Integral del valor de la adición, corresponde:

Tabla 1. Asistencia Técnica

	ADICIÓN	
$ 1.851.225.859,00	50%	$ 925.612.929,50
	40%	$ 740.490.343,60

	10%	$ 185.122.585,90

Los anteriores valores correspondientes a la adición realizada al contrato mediante Otrosí No. 2, mantienen los mismos porcentajes, condiciones y requisitos de pago definidos en el contrato inicial en la tabla de la cláusula sexta del anexo de condiciones contractuales del Contrato Interadministrativo No. 2024 de 2023, limitándose la presente aclaración a una precisión que no altera en modo alguno la estructura de desembolsos ni las condiciones sustanciales del contrato, las cuales se conservan íntegramente en su tenor original.

INFORMACION DE LA SOLICITUD		
Adición (30): NA	CDP: (31): NA	Valor del contrato (32): NA
Cesión (33): NA	Fecha de Inicio (34): NA	Valor a Ceder (35): NA
Prórroga (36): os (2) meses	Fecha de Terminación Final (37):	
Suspensión (38): NA	Fecha de la suspensión (39): NA	Fecha de la reactivación (40): NA
Terminación Anticipada (41): NA	Saldo por Liberar (42): NA	
Modificaciones (43): Se adelanta la presente aclaración, en el sentido de precisar exclusivamente los valores correspondientes a la remuneración del componente por la Asistencia Técnica Integral de FINDETER derivados de la adición incorporada mediante Otrosí No. 2, manteniendo incólume la distribución porcentual, los hitos, requisitos previstos en el contrato inicial.	Modificaciones Realizadas (44):.	
Liberación de Saldos (45): NA	Valor Total (46) NA:	

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO:			
Valor Total del Contrato (47)	Valor Pagado (48)	Saldo Por Pagar al Contratista (49)	Valor Por Ejecutar (50)
$ 66.051.985.322	$ 66.051.985.322 Valor desembolsado por parte del Ministerio al Patrimonio autónomo constituido por Findeter	N/A	$ 6.808.330.190,28 * La información reportada fue tomada de los informes Financieros mensuales enviados por Findeter al corte del 31 de enero de 2026, último reporte remitido por el contratista.

CUMPLIMIENTO – PAGOS SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:			
Valor Pagado Salud (51)	Valor Pagado Aporte Pensión (52)	Valor Pagado Aporte ARL (53)	Concepto de Cumplimiento (54):
NA	NA	NA	Se adjunta la Certificación de Contador Público y la Represente Legal de FINDETER (Donde se declaran al día y a paz y salvo durante el periodo de los últimos (6) meses, por todo concepto relacionado con los aportes al Sistema de Seguridad Social.
Base de liquidación (55)		Total pagado (56)	
Numero de planilla y fecha (57): NA			

CONCEPTO, OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (58)
Conforme a la información suministrada, en mi calidad de Supervisor **X** manifiesto concepto favorable para proceder con la aclaración del contrato, aprobada mediante Comité Técnico No. 29 con fecha 19 de diciembre de 2024, (el acta se encuentra adjunta: ". Acta del Comité Técnico No. 29 del 19 de diciembre de 2024 - Aprobó y Autorizó aclaración) se advierte la necesidad de solicitar la aclaración; razón por la cual se puede establecer por parte de la supervisión que técnica, financiera y jurídicamente viable, cumpliendo con los requisitos y aportando además los soportes necesarios que la sustentan, por la cual solicito se dé trámite a la misma
FIRMA RESPONSABLES (59)
Con la firma del presente documento, el supervisor del contrato acredita la veracidad de la información aquí consignada. Cedula 1020777803 de Bogota **Cristian Camilo Chaparro Camargo** **Director (E) para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal**
Ciudad y Fecha (60): 31 de marzo del 2026

Elaboro: Lilian Suárez – Contratista DDP

Revisó: Hamdy Barreto – Contratista DDP
German Bohorquez – Contratista DDP
Cristina Mendoza- Contratista DDP

Aprobó: Cristian Camilo Chaparro Camargo – Director (E) para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal